



## Asamblea

Distr. general  
28 de abril de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### 27º período de sesiones

Kingston, 1 a 5 de agosto de 2022

Tema 6 del programa provisional\*

**Examen de las solicitudes de la condición de observador,  
con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento  
de la Asamblea**

### **Solicitud de reconocimiento de la condición de observadora presentada por The Ocean Foundation de conformidad con el artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea**

#### **Nota de la secretaría**

1. El 20 de abril de 2022, The Ocean Foundation presentó una carta al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la que solicitó la condición de observadora en la Asamblea de la Autoridad con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea. La entidad solicitante también presentó un formulario de solicitud, que se preparó en el formato prescrito en el apéndice 1 de las directrices relativas a la condición de observador de las organizaciones no gubernamentales ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprobadas por la Asamblea en su 25º período de sesiones (ISBA/25/A/16, anexo). En los anexos I y II de la presente nota figuran, respectivamente, el texto de la carta y la solicitud presentada por la entidad.
2. Según lo dispuesto en el artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea, podrán participar en la Asamblea como observadoras las organizaciones no gubernamentales con las que el Secretario General haya concertado arreglos de conformidad con el artículo 169, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras organizaciones no gubernamentales invitadas por la Asamblea que hayan demostrado su interés por las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea.
3. En los párrafos 5 y 6 del mismo artículo se dispone también que los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo podrán asistir a las sesiones públicas de la Asamblea y, por invitación de la Presidencia y con la aprobación de la Asamblea, formular declaraciones orales sobre cuestiones incluidas en el ámbito de sus actividades, y que las declaraciones escritas presentadas por los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo que estén incluidas en el

---

\* ISBA/27/A/L.1.



ámbito de su competencia y que sean pertinentes para la labor de la Asamblea serán distribuidas por la secretaría en las cantidades y los idiomas en que se hayan presentado.

**Anexo I****Carta de fecha 20 de abril de 2022 dirigida al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por el Presidente de The Ocean Foundation**

En nombre de The Ocean Foundation, escribo esta carta para solicitar la condición de observadora en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. The Ocean Foundation es una organización no gubernamental con sede en Washington D. C., y es la única fundación comunitaria dedicada al océano. Tiene la condición de organización sin fines de lucro 501(c)(3) en los Estados Unidos y se constituyó en 2003. Nuestra misión es apoyar, reforzar y promover las organizaciones dedicadas a invertir la tendencia de destrucción de los entornos oceánicos en todo el mundo. Hemos presentado la solicitud (véase el anexo II) en el formato requerido por el apéndice 1 de las directrices para otorgar a las organizaciones no gubernamentales la condición de observadoras ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ([ISBA/25/A/16](#), anexo) más de tres meses antes de la apertura de la parte II del 27º período de sesiones de la Asamblea en agosto de 2022. Se la remitimos a Yongsheng Cai, Oficial Jurídico Superior, siguiendo las instrucciones de la estrategia de comunicaciones y participación de los interesados (borrador preliminar).

*(Firmado)* Mark J. **Spalding**  
Presidente  
The Ocean Foundation

## Anexo II

### Solicitud de la condición de observadora

#### A. Información sobre la organización

**1. Nombre de la organización**

The Ocean Foundation

**2. Dirección de la sede**

1320 19th St, NW, Suite 500, Washington D. C. 20036

**3. Dirección de todas las sucursales o sedes regionales**

n. a.

**4. Número de teléfono**

+1 (202) 887-8996

**5. Número de fax**

n. a.

**6. Dirección de correo electrónico**

[bdobush@oceanfdn.org](mailto:bdobush@oceanfdn.org)

**7. Nombre, cargo y datos de contacto de la coordinadora**

Bobbi-Jo Dobush, Oficial Jurídica, [bdobush@oceanfdn.org](mailto:bdobush@oceanfdn.org)

**8. Información básica sobre la organización**

Como única fundación comunitaria dedicada al océano, la misión de The Ocean Foundation 501(c)(3) es apoyar, fortalecer y promover las organizaciones dedicadas a invertir la tendencia de destrucción de los entornos oceánicos en todo el mundo. Centramos nuestra experiencia colectiva en las nuevas amenazas para generar soluciones de vanguardia y mejores estrategias de aplicación.

**9. Indique si la organización pertenece o está afiliada o asociada de algún modo a otra organización reconocida como observadora ante la Autoridad**

Sí, The Ocean Foundation está asociada a las siguientes entidades (ya sea como miembro y observadora o como asociada en un programa): Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Comisión Oceanográfica Intergubernamental; y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En concreto, es una organización de la sociedad civil reconocida por el Consejo Económico y Social y una observadora acreditada ante la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El presidente de The Ocean Foundation, Mark J. Spalding, forma parte de la Comisión del Mar de los Sargazos. Bobbi-Jo Dobush, la coordinadora, es miembro de la Iniciativa de Gestión del Mar Profundo. The Ocean Foundation ha trabajado en cuestiones relacionadas con la explotación minera de los fondos marinos en colaboración con Pew Charitable Trusts y ha solicitado convertirse en miembro de la Coalición para la Conservación de las Profundidades Oceánicas.

- 1 0. Indique si la organización está afiliada a consultores o contratistas de la Autoridad, entidades relacionadas con el derecho del mar, la industria minera en alta mar y en aguas profundas, institutos de investigación o el sector de la comercialización y el tratamiento de minerales**

No.

**11. Relación con organizaciones intergubernamentales**

The Ocean Foundation tiene la condición de observadora en el PNUMA y en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

The Ocean Foundation colabora con las siguientes entidades o forma parte de ellas: la Red Mundial de Observación de la Acidificación de los Océanos, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible, un grupo de trabajo que ofrece orientación a la Iniciativa Economía Azul Sostenible del PNUMA, la Carta Azul del Commonwealth, la Iniciativa Azul de Mónaco y la Alianza Mundial de las Islas.

**12. Lista de publicaciones u otra documentación pertinente**

The Ocean Foundation cuenta con un centro de conocimiento en el que hay publicaciones y páginas de investigación sobre, por ejemplo:

La economía azul (<https://oceanfdn.org/blue-economy/>)

El patrimonio cultural subacuático (<https://oceanfdn.org/underwater-cultural-heritage/>)

La explotación minera de los fondos marinos (<https://oceanfdn.org/seabed-mining/>)

El océano y el cambio climático (<https://oceanfdn.org/ocean-and-climate-change/>)

**B. Interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea**

- 13. Exponga brevemente de qué modo pretende su organización demostrar interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea; para ello, proporcione la información requerida en los párrafos 14 a 17 y cualquier otra información pertinente para la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora**

The Ocean Foundation se propone participar en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos como observadora, tanto virtualmente como, cuando sea posible, en persona, en Kingston.

- 14. Exponga brevemente si los objetivos o actividades de la organización están relacionados con la labor de la Autoridad y de qué manera**

The Ocean Foundation lleva una década apoyando a diversas organizaciones no gubernamentales en relación con la explotación minera de los fondos marinos. Hemos llevado a cabo actividades relacionadas con los efectos de la explotación minera terrestre en los ecosistemas marinos y costeros; hemos colaborado con organismos reguladores en relación con las demandas de sostenibilidad de la explotación minera de los fondos marinos ante la Comisión del Mercado de Valores y el NASDAQ, y acogemos un proyecto con patrocinio económico relacionado con la explotación

minera de los fondos marinos, la campaña Deep Sea Mining Campaign. Nuestro Presidente, Mark J. Spalding, está muy implicado en la Iniciativa Economía Azul Sostenible del PNUMA y es miembro de su grupo de trabajo que proporcionará orientaciones de financiación e inversión sobre la explotación minera de los fondos marinos. También asesora a instituciones financieras y fundaciones sobre normas para realizar inversiones en la economía azul sostenible. Él y The Ocean Foundation son los asesores exclusivos en materia de océanos de dos fondos de inversión centrados en los océanos que cuentan con un total de 920 millones de dólares en activos gestionados.

Nuestra coordinadora en materia de explotación minera de los fondos marinos, Bobbi-Jo Dobush, posee una década de experiencia tanto en la impugnación como en la defensa de declaraciones de impacto ambiental y ha formulado comentarios críticos sobre diversas propuestas de explotación minera de los fondos marinos. Sus actuaciones se basan en años de asesoramiento sobre el desarrollo de proyectos y la obtención de permisos, así como sobre los regímenes de presentación de informes medioambientales, sociales y de gobernanza y de financiación sostenible en un bufete de abogados. Aprovecha las relaciones existentes con abogados, científicos y académicos que trabajan en la supervisión de los fondos marinos.

**15. Exponga brevemente si su organización pretende contribuir a la labor de la Autoridad y de qué manera lo haría, por ejemplo, aportando información especializada, asesoramiento o conocimientos técnicos, o seleccionando o ayudando a contratar los servicios de expertos o consultores**

Aportaremos nuestra experiencia en la gobernanza internacional de los océanos, los requisitos financieros y en materia de riesgo exigibles a las grandes industrias extractivas y la aplicación del derecho del mar en el siglo XXI.

**16. Exponga brevemente si su organización dispone de los conocimientos técnicos y la capacidad para contribuir, en su esfera de competencia, a la labor de la Autoridad y de qué manera podría hacerlo, en particular en relación con el derecho del mar, la protección del medio marino, la industria minera en alta mar y en aguas profundas, la tecnología, el tratamiento y la comercialización de minerales, las actividades en la Zona y la investigación científica marina en la Zona**

The Ocean Foundation cuenta con una experiencia y unos conocimientos considerables en materia de políticas. Participamos en actividades punteras de reflexión sobre las tecnologías de eliminación y secuestro de carbono. Hemos trabajado en políticas relacionadas con la acidificación de los océanos, el carbono azul, la explotación minera de los fondos marinos, las áreas marinas protegidas, la contaminación por plásticos, los alimentos de origen marino sostenibles y el petróleo y el gas en alta mar, etc. Ello ha incluido la elaboración de políticas de ámbito internacional, regional, nacional y subnacional. Ole Varmer, Investigador Superior de The Ocean Foundation, posee más de 30 años de experiencia jurídica en el terreno del derecho internacional y estadounidense en materia de medio ambiente y preservación histórica. Recientemente, fue el experto jurídico del equipo de la UNESCO que elaboró el Informe de Evaluación de la Convención de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2019). Trabajó durante casi 33 años en la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, donde amplió sus conocimientos especializados en derecho del mar, derecho ambiental marino, derecho marítimo y derecho del patrimonio (natural y cultural). Mark J. Spalding enseñó durante casi diez años derecho y política internacionales de los océanos en la Graduate School of International Relations and Pacific Studies de la Universidad de California en San

Diego y en el Instituto Scripps de Oceanografía. Esta experiencia abarca un amplio estudio de la redacción y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

**17. Exponga brevemente si su organización pretende contribuir a los programas e iniciativas de creación de capacidad que lleva a cabo la Autoridad (p. ej., el premio del Secretario General o los compromisos voluntarios de la Autoridad) y de qué manera lo haría**

The Ocean Foundation se centra de manera amplia en la creación de capacidad. Por ejemplo, en los últimos cinco años, nuestra Iniciativa Internacional sobre la Acidificación de los Océanos:

- Ha dirigido ocho actividades regionales de capacitación científica para más de 150 científicos de África, las islas del Pacífico, América Latina y el Caribe sobre la ciencia de la acidificación de los océanos y cómo realizar un seguimiento y experimentos de alta calidad;
- Ha concedido 35 becas de viaje e investigación colaborativas a científicos de países menos adelantados;
- Ha organizado dos cursos regionales sobre políticas y una sesión de capacitación nacional para más de 50 responsables de formular políticas, con el fin de mostrar ejemplos legislativos concretos de actuación sobre la acidificación de los océanos y ayudar a quienes formulan políticas a diseñar los marcos legislativos que mejor respondan a sus necesidades locales;
- Ha publicado una guía completa sobre la legislación relativa a la acidificación de los océanos;
- Ha creado un nuevo kit para los equipos de vigilancia que ha reducido el coste de la vigilancia en un 90 %;
- Ha desplegado 17 equipos de vigilancia en 16 países, con lo cual ha instaurado actividades de vigilancia donde antes no las había y ha subsanado deficiencias cruciales de conocimientos.